

Cuernavaca, Morelos a 09 de diciembre de 2025.

CIRCULAR ESAF/DGA/013/2025

Se les informa que el periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del presente año estará comprendido del 22 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026. Este periodo será aplicable exclusivamente para el personal que acredite la antigüedad establecida en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Es importante señalar que el personal que no se encuentre dentro de este supuesto deberá presentarse a sus actividades habituales en los días y horarios establecidos, manteniendo la continuidad en la atención y el desempeño de las funciones institucionales. Asimismo, se solicita a las áreas responsables organizar adecuadamente sus cargas de trabajo para garantizar la correcta operación de los servicios durante este periodo.

Agradecemos su colaboración y el compromiso para asegurar el buen funcionamiento de esta Entidad. En caso de dudas respecto al periodo vacacional o a los criterios aplicables, pueden acercarse al área de Recursos Humanos para recibir la orientación necesaria.

ATENTAMENTE


**C.P. MÓNICA SAN MARTÍN ELIZALDE.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE MORELOS.**